Proceso : EJECUTIVO MÍNIMA
Radicado : 680014003004-2023-00755-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, la presente demanda promovida por la Dra. HAIRY NATALIA FLOREZ PIMIENTO como apoderada judicial de JUAN ELI LAITON RODRIGUEZ en contra de JAIME LOPEZ SANDOVAL. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 16 de noviembre de 2023.

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presenta demanda instaurada por la Dra. HAIRY NATALIA FLOREZ PIMIENTO como apoderada judicial de JUAN ELI LAITON RODRIGUEZ en contra de JAIME LOPEZ SANDOVAL, se pudo constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, que la misma, ya había sido repartida a este Despacho Judicial el día 27/10/2023 y radicada bajo el número 2023-736, razón por la cual, una vez verificada las pretensiones y títulos valores se percata el despacho que se trata de la misma demanda, por ende lo procedente es el rechazo de la misma, por cuanto se está tramitando la misma causa judicial conociéndose las mismas pretensiones en la partida 2023-736, en donde ya se libró mandamiento de pago.

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la presente demanda por cuanto es la misma que se está tramitando en el radicado 2023-736.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/KJPI

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No**. 166** hoy **06 DE DICIEMBRE DE 2023**, y se desfija a las **4:00 p.m.,** del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e56766f1af5e16cdf5f2e21cb96f133c4376097f1a85d6d8acb3c26554209061**

Documento generado en 05/12/2023 06:02:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica